

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19701 ALICANTE.

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso de forma gratuita (R.D. 3/09 de 27 de marzo) Dictado por este Juzgado:

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante Calle Pardo Gimeno, 43.

Número de asunto: 512/09-J.

Tipo de concurso: Voluntario Abreviado.

Entidad Instante del Concurso: Mary Hope Shoes, Sociedad Limitada.

Concurtido: Mary Hope Shoes, Sociedad Limitada.

Representación y asistencia técnica: Procuradora Maria Teresa Ripoll Moncho Letrado Antonio Brotons Macia.

Fecha de presentación de la solicitud: 22/04/2009.

Fecha del auto de declaración: 30/04/2008.

Administrador concursal: Guillen Tomas Conejero, Teléfono 965715403.

Facultades del Concurso: El deudor conserva las facultades de administración y disposición.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación transcendental del concurso quedan en la Secretaria del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

En Alicante, 6 de mayo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090044275-1